

# I PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING

## Patrocinadores Principales



## Coordinador Académico



## Patrocinadores Académicos



## Patrocinador Artístico



# **I PREMIO TALENTO ARTÍSTICO** **AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING**

**Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U.** (“ACF”) - ACF Iberlending (en proceso de constitución) organizan la 1ª edición del certamen interuniversitario de creación artística “**I PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING**”.

ACF es una Sociedad de Valores inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 24, y de conformidad con su objeto social y su programa de actividades puede ofrecer servicios de intermediación financiera tanto de renta fija como de renta variable, análisis, así como el asesoramiento a empresas sobre su estructura de capital, financiación, estrategia empresarial, emisiones, salidas a bolsa, fusiones y adquisiciones de empresas, incluida la colocación de las diferentes operaciones en los mercados de capitales o entre inversores privados nacionales e internacionales.

ACF Iberlending (en proceso de constitución) es un proyecto empresarial cuyo principal objetivo es la financiación de empresas e instituciones como complemento y alternativa a la financiación bancaria. Está previsto que en junio esté plenamente operativa.

ACF y ACF Iberlending, en su camino hacia una política de Responsabilidad Social Corporativa, tienen como objetivo favorecer una cultura de responsabilidad social, que tenga un carácter global y que contribuya a la creación de valor de forma sostenible en el entorno dentro de la cual ACF y ACF Iberlending desarrollan sus actividades.

Una de las áreas sobre la que ACF y ACF Iberlending quieren dirigir su actividad de Responsabilidad Social Corporativa es el fomento de la cultura y la educación, creando lazos sólidos con las Universidades, y apoyando la integración de los estudiantes en el mundo profesional, además de fomentar el esfuerzo y la innovación.

Dentro de este marco, ACF- ACF Iberlending lanzan este Premio. Este certamen está destinado a fomentar, premiar y difundir los trabajos de los creadores recién graduados en estudios universitarios de Bellas Artes, de forma que se apoya la difusión de la cultura, se reconoce el esfuerzo y la innovación, se redanda en la gran labor de las Universidades en la formación de los estudiantes, y se desarrollan una serie de iniciativas que permitirán a los estudiantes entrar en contacto con el mundo profesional.

El certamen se registrará por las siguientes

## **BASES**

### **1. Requisitos de participación**

- Podrá participar cualquier estudiante de Grado en Bellas Artes con su Trabajo Final de Grado (TFG) o Proyecto fin de carrera, siempre que éste haya sido presentado con posterioridad al curso 2015-2016.
- Los TFG o Proyecto fin de carrera pueden estar relacionados con cualquiera de las líneas del arte contemporáneo y expresión artística, más allá de las artes plásticas tradicionales. La convocatoria se realizará, por tanto, para proyectos artísticos que se abran a nuevos lenguajes, medios y planteamientos, desde la pintura, escultura o vídeo, a arte digital y electrónico, instalaciones, etc. Se valorará la apertura a nuevos medios y lenguajes experimentales. La temática será libre, admitiéndose todo tipo de tendencia estética.
- Tanto el tema como la técnica artística a utilizar serán de libre elección. No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y de ningún modo el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.
- Podrá presentarse para el premio cualquier **obra artística incluida en el TFG** o Proyecto fin de carrera. En los casos en los que la obra artística se encontrara en fase de desarrollo en el momento de presentación del TFG o Proyecto fin de carrera, se podrá terminar o seguir desarrollando la obra propuesta, que en todo caso deberá de estar terminada cuando el jurado deba votar sobre la misma.
- Los proyectos presentados deberán ser **originales y no podrán haber sido premiados con anterioridad** en ningún otro certamen o concurso. De comprobarse, en cualquier fase del concurso, que las obras no son originales o que hayan sido premiadas anteriormente, quedarán excluidas (incluyendo también la difusión y publicidad a través de webs y RRSS).

### **2. Fases del concurso**

#### **Primera fase: Envío de dossier**

Envío de documentación. La fecha límite de recepción de las obras en esta fase será el **26 de julio de 2018 y será exclusivamente por internet.**

Los artistas deberán proporcionar la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI**, tarjeta de residencia o pasaporte.
- **Ficha de inscripción** debidamente cumplimentada (**ANEXO I**)
- **Descriptor del TFG** o Proyecto fin de carrera (máximo 1000 palabras), en formato PDF.

- **Fotografía(s)** de la obra que se presenta en formato digital (calidad de 300 ppp en JPG).

Para enviar esta documentación deberás acceder a la sección Inscripción de la página web del premio <http://www.arteahorrocorporacioniberlending.com/premio-talento-artistico-inscripcion/> y rellenar el formulario disponible. Recibirás unas claves personales y dirección web donde subir la documentación. Los envíos no podrán pesar más de 1 GB.

En esta primera fase **NO se enviarán obras ORIGINALES, a excepción de videos.**

### **Segunda fase: Envío de obra original para la exposición**

Una vez recibida la documentación, un Comité liderado por los Patrocinadores Académicos y que incorporará a varios expertos (los miembros del Comité se detallarán en la página web del Premio), realizará una selección de los mejores TFG o Proyecto fin de carrera entre las candidaturas presentadas. Las obras de los artistas seleccionados formarán parte de una exposición que se organizará en una galería a determinar en Madrid. La exposición está prevista entre octubre y noviembre de 2018 (la fecha exacta se determinará en las próximas semanas).

Plazo y condiciones de entrega de las obras seleccionadas:

- La organización del PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING se pondrá en contacto únicamente con aquellos artistas seleccionados para indicarles el período de recepción de las obras, que no serán aceptadas antes ni después de las fechas previamente acordadas.

Los artistas seleccionados deberán entregar documento o dato que justifique que ha cursado 4º año de Grado en Bellas Artes con posterioridad al curso 2015-2016.

- Los gastos de embalaje y transporte de las obras, ida y vuelta, correrán por cuenta del artista, quien las podrá enviar por cualquier medio de transporte o mensajería o bien presentándose personalmente para depositarlas en la sala de exposiciones seleccionada al efecto, en las fechas y horarios que se indicarán a los artistas.

Todas las obras deberán estar correctamente embaladas. Las obras deberán estar protegidas para su segura manipulación, y la organización pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. En ningún caso se aceptarán obras en mal estado. Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U y ACF Iberlending (pendiente de constitución) no se responsabilizan del eventual deterioro de las obras durante el transporte de las mismas o por motivo de un embalaje inadecuado o por cualquier otro motivo.

- Los artistas deberán proporcionar todas las indicaciones y elementos necesarios para la correcta instalación y exposición de las obras.

Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. y ACF Iberlending (pendiente de constitución) se reservan cualesquiera derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública, etc., y en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrán ser ejercitados por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. y ACF Iberlending (pendiente de

constitución) en la forma en que tenga por conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

El PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING garantiza la **preservación del contenido de las memorias de TFG** o Proyecto fin de carrera **presentadas**, que no serán publicadas en ningún caso, ni total ni parcialmente, y que serán destruidas una vez finalice el proceso de selección y fallo del certamen.

### **3. Exposición**

- Las obras seleccionadas serán objeto de una exposición con motivo del PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING, que se inaugurará entre octubre y noviembre en una galería a determinar en Madrid.
- Los autores elegidos en calidad de ganadores tendrán la obligación de asistir al acto de recogida de premios que se realice en Madrid. En caso de que un autor no asistiera de forma injustificada a la exposición antes mencionada la organización se reserva el derecho a excluir su obra tanto de la exposición como de su premio.
- Se realizará el correspondiente catálogo de la exposición **en formato digital**.

### **4. Calendario**

La fecha límite para el envío de las obras será el **26 de julio de 2018**

El calendario con las fechas se publicará en la página web:

[www.arteahorrocorporacioniberlending.com](http://www.arteahorrocorporacioniberlending.com)

### **5. Recogida y devolución de las obras**

- Finalizado el periodo expositivo, las obras podrán ser retiradas en el mismo lugar de recepción, en una fecha previamente acordada.
- La organización del PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING no se responsabilizará de la conservación de las obras no retiradas, reservándose el derecho a destruir las obras como considere necesario para su retirada.

### **6. Jurado**

Un Comité liderado por los Patrocinadores Académicos y designado al efecto realizará la primera selección de las propuestas de TFG o Proyecto fin de carrera y obras presentadas de entre los dosieres recibidos, las obras que formarán parte de una exposición en una galería a determinar en Madrid.

Un Jurado integrado por un mínimo de ocho miembros relacionados con el mundo de la creación artística contemporánea, designados por los patrocinadores y el Comité del PREMIO TALENTO

ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING decidirá la concesión del PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA – IBERLENDING.

Tanto el Comité de Selección como el Jurado estarán constituidos por personas relevantes y sus decisiones serán inapelables. La organización del PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING se reserva el derecho de sustitución de miembros del jurado en caso de que alguno de ellos no pudiese asistir a las deliberaciones.

### **7. Premios**

El Comité designará las obras seleccionadas para exponer y su recepción física. Dichas obras podrán formar parte de la exposición final que se celebrará en Madrid al término de la convocatoria. De entre las obras preseleccionadas y recibidas físicamente, el jurado elegirá a principios de septiembre de 2017 (fecha estimada) las obras que formarán parte de la exposición. Los nombres de los tres ganadores se darán a conocer el día de la gala de entrega de galardones, cuya fecha prevista es el mes de octubre de 2018 (fecha estimada) en una galería a determinar en Madrid y que se confirmará posteriormente.

Se concederán los siguientes premios:

- Un Primer Premio dotado con 6.000 euros y exhibición de la obra en feria de arte o prestigiosa galería.
- Dos Segundos Premios dotados con 3.000 euros cada uno.

Los premios quedan sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), de acuerdo con la legislación vigente.

Las **tres obras ganadoras** pasarán a formar parte de la COLECCIÓN TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING.

Las tres obras premiadas pasarán a ser propiedad de Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. y ACF Iberlending (pendiente de constitución) en la fecha en la que se haga público el fallo del jurado. Las dotaciones económicas indicadas con anterioridad incluyen la contraprestación que, en su caso, como cantidad alzada procedería satisfacer a los autores galardonados por la adquisición de sus obras. La adquisición de la exclusiva propiedad de las obras premiadas incluye asimismo la de cualesquiera derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública, etc., y en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrán ser ejercitados por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. y ACF Iberlending (pendiente de constitución) en la forma en que tenga por conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

### **8. Fiscalidad**

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR. Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. Y ACF Iberlending (pendiente de constitución), asumirá adicionalmente y como parte del premio el importe de la retención a practicar, en su caso.

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste, por lo que Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. Y ACF Iberlending (pendiente de constitución), queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

### **9. Página web**

Los Patrocinadores y el Coordinador acuerdan la creación de una página web denominada “arteahorrocorporacioniberlending.com” y “arteahorrocorporacioniberlending.es” así como un buzón de correo electrónico relacionado con la misma. Esta página web la creará ACF y ACF Iberlending con el objetivo de resaltar distintos aspectos relacionados con este premio. Su contenido será debatido entre los participantes con la coordinación del Patrocinador Académico. Los Patrocinadores Principales ayudarán en la elaboración de los textos a incluir en la página web.

La página web tendrá una duración igual a la duración del Premio, estando previsto que se mantenga al menos por un periodo total de 12 meses, pudiendo ser sustituida a su finalización por el contenido de un nuevo premio que promueva ACF y ACF Iberlending.

Todas las partes participantes, incluidos los Patrocinadores y el Coordinador, así como los estudiantes participantes dan su consentimiento para que figure su logotipo, su nombre y su papel en el Premio en la página web. También prestan su consentimiento a que en la publicidad del Premio figuren los referidos datos.

Todas las partes renuncian a cualquier reclamación en relación con el uso de los datos o logotipos antes referenciados. Si surgiera cualquier discrepancia irresoluble de buena fe entre las mismas, la parte discrepante tendrá el derecho de abandonar el Premio eliminándose sus datos de la página web.

### **10. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, los datos personales que los Patrocinadores y el Coordinador reciban voluntariamente de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado responsabilidad de cada uno de los Patrocinadores y del Coordinador. Los datos de los participantes serán utilizados por éstos con la finalidad de gestionar su participación en el presente Premio (contactar a los participantes finalistas y ganadores, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), así como dar publicidad a la obra ganadora y a su autor y cumplimentar trámites fiscales.

La participación en esta promoción está dirigida exclusivamente a mayores de 18 años.

En la página web del concurso así como en las presentes bases de datos como Anexo II, figura la política de protección de datos aplicable, que vinculará a todos aquellos que participen en el

concurso.

## **11. Otras disposiciones**

La participación en este concurso implica la **total aceptación de las bases** y la conformidad con la decisión del jurado, que será inapelable.

La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del certamen.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno o todos los premios.

Los patrocinadores ACF y ACF Iberlending se reservan el derecho de cambiar las fechas indicadas en las bases sin aviso previo por motivos de necesidad del jurado o de la sala de exposiciones. Cualquier cambio se comunicará a través de la página web y cualquier otro mecanismo que se considere oportuno.

La interpretación de las bases es cometido exclusivo de los miembros del jurado.

### **Información:**

Para más información pueden escribirnos en el correo electrónico [info@arteahorrocorporacioniberlending.com](mailto:info@arteahorrocorporacioniberlending.com)



**ANEXO I:**

**FICHA DE PARTICIPACIÓN**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre
Apellidos
Lugar y Fecha de Nacimiento
DNI / Pasaporte
País
Correo Electrónico
Teléfono de Contacto

**DATOS DEL TRABAJO FINAL DE GRADO:**

Título del TFG o Proyecto fin de carrera
Año
Grado
Universidad
Tutor

**Declaro que he presentado, defendido y aprobado el Trabajo de Fin de Grado titulado:**

**en el curso académico** \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA OBRA PRESENTADA:**

Título
Año
Técnica
Medidas / Duración
Breve texto explicativo sobre la obra

**Fecha y firma**

**ANEXO II**  
**Política de Protección de datos**

**POLITICA DE PRIVACIDAD**

---

## **1. Datos del Responsable**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante "LOPD"), y Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y restante normativa de aplicación, le informamos que el Responsable de los datos personales recabados para su participación en el concurso "**I PREMIO TALENTO ARTÍSTICO AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA - IBERLENDING**" es:

Razón social: **AHORRO CORPORACION FINANCIERA S.V., S.A.U.** (En adelante La Empresa),

Dirección: **PASEO DE LA CASTELLANA 89, 28046, MADRID**

C.I.F.: **A79202628**

Teléfono: **+34 915869300**

Correo electrónico: **legal@ahorro.com**

Delegado de Protección de Datos: **D. Luis Giménez-Arribas Gordillo**

En la Empresa nos comprometemos a conservar la información que nos facilite en la más estricta confidencialidad evitando accesos no autorizados, manipulación de información, la pérdida, destrucción o robo de información. Para ello, aplicaremos las medidas de seguridad que establece la normativa de aplicación y todas aquellas que nuestros recursos y la tecnología moderna nos permita. Tenga en cuenta que en muchos casos, resulta indispensable que facilite la información que le solicitamos para poder disfrutar de los beneficios de nuestra web.

## **2. Objeto**

La presente Política de Privacidad tiene por objeto informarle acerca de cómo tratamos sus Datos Personales. Si Usted no está de acuerdo con los términos contenidos en esta Política y no acepta los mismos en su proceso de registro, no podrá seguir adelante con su participación en el concurso. Si tiene alguna consulta respecto al contenido puede contactarnos en el correo electrónico indicado en el encabezamiento.

## **3. Ámbito de aplicación**

La presente Política aplica a todas las personas físicas que deseen participar en el Concurso (en adelante "concurstantes"), con independencia del lugar y el momento en el que operen.

## **4. Datos que solicitamos a nuestros Concurstantes**

Para su inscripción en el concurso le solicitamos información básica a través de nuestro formulario de contacto, como puede ser su nombre completo, dirección, teléfono. Podríamos además tratar datos obtenidos a través de la cookies, lo que podrá consulta con más detalle en nuestra [Política de Cookies](#).

## **5. Finalidad del tratamiento**

Las finalidades con las que le solicitamos la información son las siguientes:

- I. Gestionar su participación en el concurso "I Premio Talento Artístico Ahorro Corporación Financiera - Iberlending"
- II. Realizar la selección de obras ganadoras

- III. Mantenerle informado sobre el desarrollo del concurso
- IV. Contactarle si resulta ganador

## **6. Subcontratación**

El concursante autoriza expresamente a la Empresa a contratar a terceros la totalidad o partes de la gestión del Concurso para el buen desarrollo de los servicios. En este caso, la Empresa suscribirá con el tercero subcontratado un contrato en el que se estipulen las obligaciones que este debe cumplir en relación a la protección de datos personales, en especial se le exigirá el cumplimiento de las mismas obligaciones de protección de datos a las que se ha comprometido la Empresa con sus Concurstantes, así como garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme a las normativas aplicables.

La Empresa será diligente en la selección de terceros subcontratados mediante la aplicación de mecanismos de verificación de cumplimiento normativo, con el objetivo de minimizar al máximo cualquier riesgo que pueda afectar la seguridad de la información a la que el tercero pueda acceder.

## **7. Derechos de los Concurstantes**

La LOPD recoge una serie de derechos fundamentales en favor de las personas cuyos datos se tratan. En esta sección se ofrece información sobre cómo ejercer los derechos relacionados con la protección de datos, que le asisten como Concurstante, respecto a sus datos personales. Todos los derechos mencionados a continuación, podrá ejercitarlos remitiendo su solicitud por correo electrónico según se indica en el apartado 1, acompañando copia de su documento de identidad. Tenga en cuenta que podríamos solicitarle información adicional para comprobar su identidad antes de proceder con su inscripción.

### **I. Derecho de acceso:**

El derecho de acceso permite al Concurstante conocer y obtener gratuitamente información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento. Podrá solicitarnos que le indiquemos la información que conservamos sobre Usted.

### **II. Derecho de rectificación:**

Este derecho se caracteriza porque permite corregir errores, modificar los datos que resulten ser inexactos o incompletos y garantizar la certeza de la información objeto de tratamiento. Usted deberá informarnos sobre cualquier cambio en sus datos y será responsable de actualizar su información.

### **III. Derecho de cancelación/supresión/olvido:**

El derecho de supresión permite que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos sin perjuicio del deber de bloqueo, recogido en la LOPD.

### **IV. Derecho de oposición:**

El derecho de oposición es el derecho del Concurstante a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo para determinadas finalidades. Podrá oponerse al tratamiento de sus datos indicando las finalidades concretas objeto de oposición.

### **V. Derecho de Portabilidad:**

El derecho a la portabilidad le permitirá solicitarnos una copia en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica de sus datos personales.

## **8. Medidas de seguridad**

En el tratamiento de su información personal aplicamos medidas de seguridad adecuadas según el tipo de datos y los avances de la técnica, nuestros medios físicos y legales. Nuestro

objetivo es evitar el acceso de terceros no autorizados, el robo, la pérdida o divulgación de su información, tales como:

- Copias de seguridad para evitar la pérdida de la información recibida.
- Minimización de datos, le solicitaremos aquellos datos imprescindibles para gestionar el concurso.
- Solo accederá a sus datos el personal que así lo requiera para sus funciones, sujetos a la más estricta confidencialidad.

Sin embargo, debe saber que Internet no es un entorno totalmente seguro, por lo que aunque apliquemos todas las medidas de seguridad posibles, el riesgo de incidencia respecto a la información nunca desaparecerá totalmente, por este motivo le pedimos que si detecta alguna incidencia o tiene indicios de que su información puede estar en riesgo, póngase en contacto con nosotros para que podamos investigar el hecho y ofrecerle soluciones.

## **9. Modificaciones en la Política de Privacidad**

La Empresa podría en el futuro modificar la presente Política de Privacidad. En caso de modificación, además de publicarse la versión actualizada, le informaremos sobre dicha modificación con una ventana en la web. Usted deberá leer estas modificaciones antes de continuar usando la web.

## **10. Ley aplicable y jurisdicción**

La presente Política, así como el uso del Sitio Web, se regirán por la legislación española. Cualquier controversia será resuelta ante los juzgados correspondientes al domicilio del Concursante.

En el supuesto de que cualquier estipulación resultara inexigible o nula en virtud de la legislación aplicable o como consecuencia de una resolución judicial o administrativa, dicha inexigibilidad o nulidad no hará que la presente Política resulte inexigible o nula en su conjunto. En dichos casos, La Empresa, procederá a la modificación o sustitución de dicha estipulación por otra que sea válida y exigible y que, en la medida de lo posible, consiga el objetivo y pretensión reflejados en la estipulación original.